AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5365 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1567788).-

PARANÁ, 21 NOV 2017

VISTO:

Las solicitud presentada por docentes idóneos de la Escuela de Educación Técnica Nº 1"Dr. Pedro Radio" Anexo Agrotécnico del Departamento Victoria, de rever su situación con el fin de titularizar horas de Taller, según lo dispuesto por Resolución Nº 1927/10 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que los Profesores ALBORNÓZ y LIMA, docentes del mencionado establecimiento educativo, han aprobado el curso de capacitación sobre "Lineamientos Didácticos Pedagógicos en los Talleres" implementado por el Consejo General de Educación, siendo necesario aclara que se les observó la fecha de ingreso;

Que los mismos presentan la documentación teniendo en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos en el Artículo 4º de la Resolución Nº 1927/10 C.G.E.;

Que Jurado de Concursos toma intervención con su informe de competencia;

Que el docente LIMA se acogió a los beneficios de la jubilación obligatoria, correspondiendo dar respuesta de estabilidad al Sr. ALBORNOZ quien continúa desempeñándose en talleres de sectores específicos del Ciclo Básico, conforme la estructura curricular aprobada por Resolución Nº 0609/11 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional emite su consideración al respecto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar comprendido en los alcances del Artículo 1º de la Resolución Nº 1927/10 C.G.E., al docente idóneo de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Pedro Radio" Anexo Agrotécnico CUE 3001343 del Departamento Victoria, conforme se detalla a continuación:

- ALBORNÓZ, Ricardo Agustín – DNI Nº 16.609.677:

-SEIS (6) Horas – Taller de Cunicultura que integra el Sector de Tecnologías Específicas – 2º 5ª – Ciclo Básico Agrotécnico – Resolución Nº 0609/11 C.G.E.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 5365 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1567788).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el Artículo precedente, sólo podrá hacer el cambio de situación de revista a titular si se encuadra en lo dispuesto por las normas de compatibilidad vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el docente y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificado el interesado. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja del docente que hiciera opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista del docente, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización dispuesta por Resolución Nº 1927/10 C.G.E. al docente que se detalla a continuación, por el motivo que se expone:

➢ LIMA, Hugo Luis – DNI Nº 10.070.678:
-UN (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) – Taller de Floricultura que integra el Sector de Tecnologías Específicas – 1º 5ª – Ciclo Básico Agrotécnico – Resolución Nº 0609/11 C.G.E.-
Se excluye de la titularización por haberse acogido al beneficio jubilatorio en fecha 30 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal del docente.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. Pena Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos